

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1804 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 18 Agosto de 2010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1439 de fecha 17.08.2010, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratación de don José Araya Araneda, Cédula de Identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar arriendo de amplificación en la Actividad denominada "Ceremonia Exposición de Diagnóstico de Pequeños y Medianos Microempresarios en la comuna y posterior firma de Convenio Turístico, a efectuarse el día 18 de Agosto de 2010, a partir de las 14:00 hrs. , en el Centro de Eventos NATIVA, por un total de \$ 25.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

:

APRUEBASE contrato de fecha 17.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don José Araya Araneda, Cédula de Identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar arriendo de amplificación Actividad denominada "Ceremonia Exposición de Diagnóstico de Pequeños y Medianos Microempresarios en la comuna y posterior firma de Convenio Turístico, a efectuarse el día 18 de Agosto de 2010, a partir de las 14:00 hrs., en el Centro de Eventos NATIVA, por un total de \$ 25.000 más iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SSCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE